

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 1 de 5

Revisado el siguiente expediente contractual **201810202705900269E** que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	346 DE 2018	
Nombre o razón social del contratante:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM	NIT: 830.000.602-5
Nombre o razón social del contratista:	ALEXANDER VILLAMIZAR HERNANDEZ	C.C. 1.033.710.750 DE BOGOTÁ
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICOS Y ALERTAS DEL IDEAM, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE TURNOS DE MONITOREO DIURNO Y NOCTURNO, CON EL FIN DE OBTENER INSUMOS PARA LA GENERACIÓN DE PRONÓSTICOS HIDROMETEOROLÓGICOS DINÁMICOS Y ACTUALIZABLES A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO REALIZAR EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DISPONIBLE DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MODELOS HIDRÁULICOS Y/O HIDROLÓGICOS.	
Obligaciones específicas del contratista:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las inherentes a la ejecución contractual, EL CONTRATISTA deberá: 1. Presentar el cronograma y el plan de actividades a realizar para el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del contrato, en un plazo máximo de (8) días calendario del inicio de la ejecución del contrato. 2. Realizar las actividades de monitoreo de las condiciones y emisión de alertas hidrológicas en la Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas de conformidad a la programación establecida por la OSPA y de conformidad al protocolo y lineamientos del Sistema Integrado de Gestión del IDEAM. 3. Realizar las actividades de empalme con el Hidrólogo (Contratista y/o funcionario de planta), con el fin de contextualizar e informar sobre las condiciones más relevantes presentadas en el turno precedente. 4. Evaluar y verificar datos hidrometeorológicos capturados de estaciones automáticas y convencionales según las plataformas disponibles en IDEAM. (Productos: reportes). 5. Reportar y ajustar registros hidrometeorológicos con el fin de mejorar la información visualizada en la plataforma FEWS a los usuarios externos (Durante la prestación del turno). 6. Emitir y publicar de conformidad a la programación establecida y al protocolo de la OSPA, los boletines de Condiciones Hidrometeorológicas (BCH), informes hidrológicos diarios (IHD) y demás informes de condiciones especiales que se ameriten en la ejecución de las actividades de monitoreo de las condiciones y emisión de alertas hidrológicas asignados de conformidad a la programación de la OSPA.	

	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 2 de 5

	7. Socializar en el Comité Diario de Alertas de conformidad a la programación establecida por la OSPA, el estado y vigencia de las alertas hidrometeorológicas y ambientales a nivel nacional. (Producto: Presentación). 8. Consulta y almacenamiento de las condiciones de operación de los embalses a nivel nacional, con el fin de determinar el nivel de alertas en función de diferentes eventos hidrológicos, los cuales serían incluidos en los boletines emitidos desde la OSPA. 9. Consulta y almacenamientos de comunicados especiales reportados por las capitanías de los puertos ante niveles bajos de los ríos. 10. Revisión de insumos y criterios para la estimación de umbrales de alertas hidrológicas en zonas priorizadas e instrumentadas de la cuenca del río Cauca. 11. Estimar umbrales de alertas en mínimo cuatro (4) estaciones hidrometeorológicas de las zonas hidrográficas priorizadas e instrumentadas en la cuenca del río Cauca, de acuerdo con la información disponible. 12. Validar el grado de asertividad de las alertas hidrológicas en relación a los umbrales estimados en la cuenca del río Cauca. 13. Desarrollar labores de campo y oficina según las necesidades y disponibilidad de recursos, tendientes a lograr un mejor conocimiento de las características hidrometeorológicas en las cuencas y sub-cuencas objeto de este contrato. 14. Actualizar continuamente la información de pronósticos hidrológicos, para la emisión de los videos institucionales en caso de que aplique. 15. Ajuste y actualización de protocolos para la elaboración de turnos hidrológicos. 16. Analizar, organizar y suministrar datos e información a las demás áreas temáticas para consolidar los diferentes informes y boletines. 17. Participar en los Proyectos de Aprendizaje en Equipo, capacitando en los espacios y temas que se le asigne, para contribuir al fortalecimiento de la actividad de pronóstico. 18. Facilitar de manera oportuna información hidrometeorológica y ambiental para las Secretarías Técnicas que se le requiera. 19. Suministrar información pertinente y cumplir con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado sistema de planeación y gestión del Instituto. 20. Responder oportunamente las PQRS de los usuarios externos e internos, que le sean asignadas en el marco de su competencia. NOTA: Los productos, informes y en general los resultados de las ejecuciones de los contratos resultantes de este proceso, serán propiedad intelectual del IDEAM.
Modificaciones al contrato	ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 346 DE 2018 CLÁUSULA PRIMERA: modificar la CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO. En el sentido de Prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes, es decir hasta el 30 de noviembre, quedando de la siguiente manera: “el plazo del presente contrato será de once (11) meses y veintiséis (26) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 30 de noviembre de 2019”.

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 3 de 5

	CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN. Modifíquese en la CLÁUSULA CUARTA. VALOR: en el sentido de Adicionar la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$5.580.000), sin IVA, quedando el VALOR de la siguiente manera: “Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 65.905.000), sin IVA, incluyendo todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de honorarios”. CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR. Modifíquese en la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. El IDEAM pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: PARA LA VIGENCIA 2018 un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 4.525.000,00) sin IVA, los cuales se pagarán as a) Un primer pago de UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/C (\$1.810.000,00) con corte al 15 de diciembre de 2018, los cuales se pagarán previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos de ejecución y de los documentos relacionados en el parágrafo primero de la presente cláusula b) el saldo correspondiente al mes de diciembre de 2018, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/C (\$2.715.000,00) sin IVA, previo cumplimiento de lo indicado para cada pago en la cláusula de entregas y los demás documentos requeridos para el pago conforme al parágrafo primero, los cuales se pagarán de conformidad con los plazos establecidos en la circular de cierre fiscal No. 050 del 21 de noviembre de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Administración del SIIF Nación y a la constitución de cuentas por pagar. PARA LA VIGENCIA 2019 la suma de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 61.380.000) sin IVA, los cuales se pagarán así: c) Diez (10) pagos iguales vencidos por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C (\$ 5.580.000,00) sin IVA, los cuales se pagarán previa presentación del informe de actividades del respectivo periodo y los demás documentos requeridos para el pago conforme al parágrafo primero. d) Un último pago por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C (\$ 5.580.000,00) sin IVA, previa presentación del formato (A-GJ-F024) calificación de contratistas, el proyecto de cierre de expediente contractual elaborado por el supervisor, el informe de actividades del respectivo periodo y los demás documentos requeridos para el pago conforme al parágrafo primero. PARÁGRAFO PRIMERO Para efectuar cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar: 1. Informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo; 2. Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato; 3. Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos 4. Recibos de pago y/o certificación de pago por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló el contratista en el formato de registro de terceros y cuentas bancarias. 5. Para el último pago deberá presentar la calificación del
--	---

	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 4 de 5

	contratista diligenciadas por el supervisor (Formato A-GJ-F024). Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló el contratista en el formato de registro de terceros y cuentas bancarias. PARÁGRAFO SEGUNDO. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez se realice el primer pago del presente contrato, los saldos sin ejecutar que se hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del IDEAM, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia. PARAGRAFO CUARTO: El valor del contrato no incluye los gastos de viaje, manutención y estadía en que pueda incurrir el CONTRATISTA cuando en desarrollo del presente contrato y por solicitud del IDEAM, se requiera su desplazamiento a otros sitios fuera de la ciudad de ejecución del contrato. En consecuencia, conforme al rango de honorarios estipulado para el contratista y la escala de viáticos estipulado para los Funcionarios Públicos expedida anualmente por el Gobierno Nacional, el Grupo de Talento Humano del Instituto manifestó que el presente contratista para efectos del pago de gastos de desplazamiento se asemeja a un profesional especializado Código 2028 Grado 17 y sobre esta base realizará los trámites presupuestales a que haya lugar. CLÁUSULA CUARTA. Adiciónese en la CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La presente adición está amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 78219 de 18 de octubre de 2019. CLAUSULA QUINTA. Adiciónese en la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. ENTREGAS: Para el pago de la adición: Informe mensual en el que se incluyan todas las actividades desarrolladas durante el periodo en la ejecución del contrato, incluyendo: 1. Boletines de BCH e IHD y demás informes de condiciones especiales de acuerdo a los protocolos establecidos y a la programación mensual realizada por la OSPA. 2. Reportes de las condiciones hidrológicas vigentes más relevantes y recomendaciones para el hidrólogo del turno siguiente (empalme). 3. Reportes de posibles inconsistencias o datos anómalos registrados en estaciones hidrometeorológicas (formato Excel). 4. Presentaciones realizadas durante los Comités Diarios de Alertas sobre el estado y vigencia de las alertas hidrológicas. 5. Reportes de operación y seguimiento del estado de las alertas vigentes en los embalses a nivel nacional (compilado de reportes de los operadores y formato Excel). 6. Reportes de las capitánías de puerto sobre niveles bajos de los ríos (en caso que aplique para el periodo). 7. Reportes generados para la publicación en redes sociales y medios de comunicación institucional del IDEAM (video RTVC). 8. Informes de las visitas de campo realizadas durante el mes (en caso que aplique). 9. Informes o respuestas preparadas para atender las PQRS de los usuarios externos e internos (en caso que sea solicitado). 10. Documento de avance del ajuste y actualización de protocolos para elaboración de turnos hidrológicos. 11. Informe final que contenga el consolidado de toda la información producida durante la ejecución del contrato.
--	--

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 5 de 5

Plazo del contrato:	Plazo Inicial: El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) meses y veintiséis (26) días, sin sobrepasar el 31 de octubre del año 2019.	Inicio: 6 de diciembre de 2018
	Plazo Total: once (11) meses y veintiséis (26) días.	Terminación: 30 de noviembre de 2019
Valor del contrato:	Valor Inicial: \$ 60.325.000 sin IVA Valor mensual \$ 5.580.000 sin IVA Valor adición \$ 5.580.000 sin IVA Valor Total: \$ 65.905.000 sin IVA	
Estado del contrato:	Liquidado	
Persona facultada para expedirla:	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Fecha de la certificación:	14 de julio de 2021	
Firma	Firmado digitalmente por GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ 	

PROYECTO: Fernando Arturo Castañeda Cordy

Orfeo: **20219050080532**